

Zamora, 27 de Febrero de 2017

ANUNCIO DE I SUBASTA MADERA DE CHOPO 2017

Con fecha 27 de Febrero de 2017 la Mesa de contratación de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León ha aprobado el PLAN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES DE CHOPERAS de la Federación, en el que se prevé la enajenación en pública subasta de los diversos lotes de arbolado que se incluyen en el anexo 1.

La subasta de los mencionados lotes se registrará por las condiciones generales establecidas en el “Pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León”, aprobado por la Mesa de Contratación el 27 Febrero de 2017.

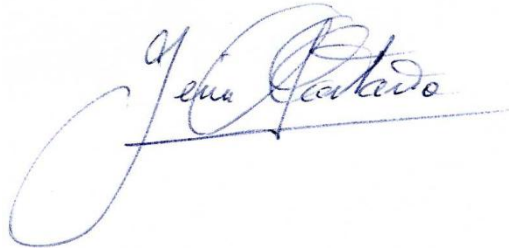
- **Modalidad de enajenación:** La modalidad de enajenación será en pie, a riesgo y ventura del adjudicatario al alza sobre el precio de tasación que figura en el anexo1.
- **Plazo de presentación:** el plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las **14,00 horas del día 28 de Marzo de 2017**. Las proposiciones deberán enviarse a la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, Avda. Víctor Gallego 15, 1º, 49009 Zamora.
- **Comprobación de documentación:** con anterioridad a la fecha de celebración de la subasta, la mesa de contratación se reunirá para proceder a la calificación de los documentos. Los defectos materiales observados en la documentación presentada que se consideren subsanables por la Mesa, serán objeto de comunicación a los interesados para su rectificación con anterioridad a las **10 horas del día 29 de Marzo de 2017**.
- **Celebración de la subasta:** la apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar a las **13,00 horas del día 31 de Marzo de 2017** en Zamora, en el Centro Cultural La Alhóndiga, plaza Santa Ana, nº 7.
- **Adjudicación:**
Una vez clasificadas las ofertas, FAFCYLE requerirá al licitador con la mejor oferta para que en el plazo de 5 días hábiles presente la siguiente documentación justificativa:
 - Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, el 10% del importe de adjudicación excluido el IVA mediante aval bancario o transferencia a cuenta proporcionada por FAFCYLE.
 - Copia de escritura o documento de constitución, estatutos o el acto fundacional.
 - Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Alta en el IAE, cuyo epígrafe deberá corresponderse con el objeto del contrato referida al ejercicio corriente.
 - Resguardo acreditativo de haber abonado el importe del 15% del aprovechamiento más el IVA.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez revisada y comprobada la documentación, se procederá a la adjudicación definitiva por parte de la Mesa de Contratación de FAFCYLE que será debidamente notificada al adjudicatario.

En el plazo de 10 días naturales desde la notificación de adjudicación definitiva, se procederá a la formalización del contrato de aprovechamiento.

- **Pago del remate:** una vez realizada la adjudicación definitiva, el rematante procederá al pago del importe total de la adjudicación del lote deduciendo el importe abonado en el momento de la adjudicación al propietario antes del 15 de Octubre de 2017, y en todo caso, en su totalidad antes de comenzar la corta.
- **Corta del arbolado:** el apeo y saca de la madera así como la eliminación de los restos de la corta han de ser ultimados antes del 15 de Diciembre de 2017.



FEDERACION DE ASOCIACIONES FORESTALES
DE CASTILLA Y LEON
C.I.F. G-49166044
Avda. Victor Gallego, 15
TIF. 980 557 772 - Fax 980 510 580
49010 • ZAMORA

Fdo.: D. Jesús Castaño Nieto
Presidente de FAFCYLE

LOTES I SUBASTA FAFCYL 2017-Nº XX

LOTE	SUBCUENCA	TERMINO MUNICIPAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº DE ARBOLES	TOTAL MADERA (m3)	PRECIO TOTAL (E)	CERTIFICADO PEFC	OBSERVACIONES
BU/01	DUERO	HERRERA DE VALDECAÑAS	HERRERA DE VALDECAÑAS	PALENCIA	1.588	563,16	18.387,82		
BU/02	DUERO	PALAZUELOS DE MUÑOY y VILLAZOPEQUE	PALAZUELOS DE MUÑOY y VILLAZOPEQUE	BURGOS	580	403,56	19.455,60		
BU/03	DUERO	TAMARÓN	TAMARÓN	BURGOS	349	280,36	13.566,81		
BU/04	EBRO	TUBILLA DEL AGUA	TUBILLA DEL AGUA	BURGOS	682	429,78	15.561,68		
BU/05	DUERO	ESTÉPAR	VILLAVIEJA DE MUÑOY	BURGOS	769	865,46	50.887,75		
BU/06	DUERO	IBEAS DE JUARROS	IBEAS DE JUARROS	BURGOS	1.522	1.375,35	73.279,01		
LE/01	ORBIGO	POZUELO DEL PARAMO	SALUDES DE CASTROPONCE	LEON	898	145,90	3.203,43		
LE/02	ESLA-VALDERADUEY	VILLASABRIEGO	VALLE DE MANSILLA	LEON	1.384	865,18	41.850,90		
LE/03	ESLA-VALDERADUEY	SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	PARDESIVIL	LEON	171	114,53	4.500,00		
LE/04	ESLA-VALDERADUEY	ONZONILLA	SOTICO	LEON	265	224,73	12.184,60		
LE/05	ESLA-VALDERADUEY	VILLASABRIEGO	VALLE DE MANSILLA	LEON	402	249,65	12.365,81		
LE/06	ESLA-VALDERADUEY	GRADEFES	RUEDA DEL ALMIRANTE	LEON	622	205,28	6.500,25		
LE/07	ESLA-VALDERADUEY	CIMANES DE LA VEGA	CIMANES DE LA VEGA	LEON	176	88,17	4.140,85		
LE/08	ESLA-VALDERADUEY	ALGADEFE	ALGADEFE	LEON	213	157,20	7.894,70		
LE/09	ORBIGO	VILLAREJO DE ORBIGO	VILLAREJO DE ORBIGO	LEON	220	194,08	8.918,65		
LE/10	ESLA-VALDERADUEY	VALDERRUEDA	CARRIZAL	LEON	249	99,53	3.575,02		
LE/11	ORBIGO	SAN ANDRES DE RABANEDO, SARIEGOS	VILLABALTER, AZADINOS	LEON	298	180,66	5.044,95		
LE/12	ESLA-VALDERADUEY	VILLAORNATE Y CASTRO	CASTROFUERTE	LEON	2.018	1.146,68	58.396,05	14 -21-00008	
LE/13	ESLA-VALDERADUEY	GRADEFES	SAN MIGUEL DE ESCALADA	LEON	389	215,89	9.602,90		
LE/14	ORBIGO	LLAMAS DE LA RIBERA	QUINTANILLA DE SOLLAMAS	LEON	484	181,21	8.246,61		
VA/01	PISUERGA	HUSILLOS	HUSILLOS	PALENCIA	1.427	780,00	38.700,00		POL5-PARC36
VA/02	PISUERGA	VALLADOLID	OVERUELA	VALLADOLID	937	510,00	25.000,00		POL1-PARC 43
VA/03	DUERO	CASTRONUÑO	CASTRONUÑO	VALLADOLID	611	319,00	16.000,00		POL102, PARC 78
ZA/01	TERA	MORALES DE VALVERDE	MORALES DE VALVERDE	ZAMORA	3.571	1.131,39	47.058,12	-	
ZA/02	TERA	SANTA MARIA DE VALVERDE	SANTA MARIA DE VALVERDE	ZAMORA	282	235,06	12.946,98	-	
ZA/03	TERA	FRIERA DE VALVERDE	FRIERA DE VALVERDE	ZAMORA	352	162,32	8.300,00	-	
ZA/04	ESLA	BRETOCINO	BRETOCINO	ZAMORA	281	57,18	3.000,00	-	
ZA/05	TERA	CAMARZANA DE TERA	SANTA MARTA DE TERA	ZAMORA	866	577,13	25.000,00	-	
ZA/06	TERA	VILLANAZAR- QUIRUELAS VIDRIALES	VECILLA - QUIRUELAS V.	ZAMORA	1.101	670,00	37.000,00		
					22.707	12.428,44	590.568,49	-	